



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 098-2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-002-2014

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNC; y, 36 de su Reglamento General señala que "Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos";

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: "Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...);

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-2630-M de 26 de febrero de 2014, el Abg. Eduardo Xavier Mendoza Almeida en su calidad de Director de Administración de Talento Humano, solicitó la aprobación de una Consultoría para la asistencia en la Elaboración de la Plantilla Optima para la Nueva Estructura del Ministerio de Desarrollo Agropecuario Sostenible, la misma que es autorizada mediante sumilla inserta por el Lcdo. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero;

**Que**, mediante Resumen Ejecutivo elaborado por el Abg. Eduardo Mendoza Almeida en su calidad de Director de Administración de Talento Humano, establece las condiciones generales y específicas para la contratación de una consultoría para la "ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION DE LA PLANTILLA OPTIMA PARA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE";



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-2657-M, de 27 de febrero del 2014, el Abg. Eduardo Mendoza Almeida en su calidad de Director de Administración de Talento Humano solicita, la certificación presupuestaria a la Dirección Financiera para la contratación de una consultoría para la **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION DE LA PLANTILLA OPTIMA PARA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE”**;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-2703-M de 28 de febrero del 2014, la Ingeniera Piedad Coronel, en su calidad de Directora Financiera, remitió la certificación presupuestaria, denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", conforme a la Certificación Presupuestaria No. 276, para la contratación de una consultoría para la **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION DE LA PLANTILLA OPTIMA PARA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE”** por un valor de US\$ 17.920,00 (diecisiete mil novecientos veinte de dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América) incluido IVA;

**Que**, mediante *Resolución Modificatoria* No. 056-MAGAP de 08 de marzo del 2014, se modificó el PAC incluyéndose la contratación de una consultoría para la **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION DE LA PLANTILLA OPTIMA PARA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE”**;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-2955-M de 10 de marzo del 2014, el Lcdo. Ricardo Moya Campaña en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Directora de Contratación Pública encargada, se proceda a realizar el trámite legal para el referido servicio contratación directa de una consultoría para la **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION DE LA PLANTILLA OPTIMA PARA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE”**;

**Que**, mediante Resolución de inicio No. 077- 2014, de 17 de marzo de 2014, el Lcdo. Ricardo Moya Campaña, resolvió aprobar los pliegos precontractuales y autorizar el inicio del proceso de contratación directa No CDC-MAGAP-002-2014 para la **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION DE LA PLANTILLA OPTIMA PARA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE”**, con un presupuesto referencial de USD 16.000,00 (dieciséis mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA;

**Que**, con fecha 17 de marzo de 2014, se publica el proceso de Contratación Directa, en el Portal de Compras Públicas. [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) No. CDC-MAGAP-002-2014;

**Que**, hasta las 16:00 de 21 de marzo de 2014, fecha límite para la entrega de ofertas, en la recepción de la Dirección de Compras Públicas del MAGAP, se recibió la oferta del oferente Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque;

**Que**, mediante acta de calificación de ofertas, de fecha 24 de marzo 2014, de acuerdo a la revisión realizada a la oferta por el delegado del proceso se concluye lo siguiente; *la oferta presentada por el oferente Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, si cumple con los requisitos mínimos solicitados, por lo expuesto y al ser de cumplimiento obligatorio la resolución antes señalada, se determina que la oferta está calificada asignada al proceso CDC-MAGAP-002-2014;*

**Que**, con fecha 25 de marzo de 2014, se procedió a calificar mediante el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al consultor oferente Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, encontrándose con la novedad de que el oferente que cumplía con todos los requisitos técnicos, económicos y legales, no había subido la oferta en el portal de compras públicas, por lo que fue técnicamente imposible concluir la calificación y habilitación para continuar con el proceso precontractual;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, el inciso segundo del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: (...) *“Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura. (...)”*;

**Que**, el numeral 1.3 de las Condiciones Generales de los pliegos en su parte pertinente manifiesta: *“para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la oferta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro único de proveedores; (...)”*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Decreto Ejecutivo No.2 del 24 de mayo de 2013;

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar desierto el proceso de CDC-MAGAP-002-2014 para la contratación directa de **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION DE LA PLANTILLA OPTIMA PARA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE”**, con un presupuesto referencial de USD 16.000,00 (dieciséis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

**Artículo 2.-** Reaperturar inmediatamente el proceso de contratación directa para la **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION DE LA PLANTILLA OPTIMA PARA LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE”**, con el código No. CDC-MAGAP-003-2014; bajo las mismas condiciones económicas, técnicas y legales establecidas en el proceso, objeto de la declaratoria de desierto, resuelta en el artículo que antecede.

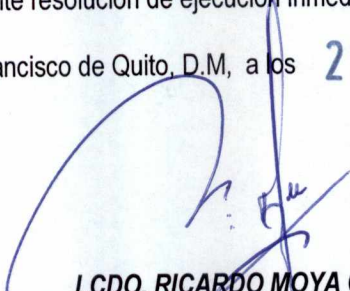
**Artículo 3.-** Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite al señor Lcdo. Germán Patricio Zumárraga Duque, con RUC No 1707216063, el cual ha sido calificado para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, la publicación de esta resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.-** La presente resolución de declaratoria de desierto de proceso no da derecho a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes conforme el ultimo inciso del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 6.** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **26 MAR 2014**

  
**LCDO. RICARDO MOYA CAMPAÑA**  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

